

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2017-00877-00 Ejecutivo de DIAQUIN SAS contra CONSORCIO HOSPITALES ARMENIA 2014, integrado por PROYECTARQ CONSTRUCCIONES LTDA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA y EDGAR ROJAS MAHECHA

Vista la anterior solicitud del señor JOH JAIRO ZULUAGA GIRADO, el DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR que se oficie al BANCO DE BOGOTA comunicando la terminación del proceso y el desembargo de la cuenta de ahorros No. 428321525, cuenta de ahorros 428321541 y cuenta corriente 428321545.

SEGUNDO: REMITANSE directamente a la entidad bancaria los oficios ordenados en el ordinal primero de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989b9490068b36a965dc39c552ac9210757cd0942a0ac6abc14a6592ff776de2**

Documento generado en 25/07/2022 06:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>